



RESOLUCIÓN No. 2141 18 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se convoca a participar en los X Juegos FEDECAS interligas, Categoría Abierta en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático y Rugby Subacuático, y Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las Ligas Afiliadas del país a participar en los **“X Juegos FEDECAS interligas, Categoría Abierta en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático y Rugby Subacuático, y Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”** a realizarse en la ciudad de Pereira del 04 al 08 de diciembre de 2024.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de los **“X Juegos FEDECAS interligas, Categoría Abierta en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático y Rugby Subacuático, y Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas”** estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el nuevo Complejo Acuático en la Villa Olímpica de la ciudad de Pereira, Risaralda.

Celular: 3203657611

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General de los X Juegos FEDECAS: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2 Director General de la Organización de los X Juegos FEDECAS: Sra. Rocío Cardona Tamayo, presidente de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

2.3 Coordinador Organización de los X Juegos FEDECAS: Sr. Juan Alberto López Ramírez.

2.4 Dirección Médica: Emergencias 911 SAS.

2.5 Responsable de la Organización: La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), con el apoyo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda – (LASER).

2.6 Autoridades Disciplinarias(jurado): Serán las designadas por el Órgano de

Calle 45 # 66B - 15 Barrio Salitre Greco Bogotá D.C.- (2024)

Teléfono Móvil: 320-3657611 Fijo (601) 722 34 95

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com - página www.fedecas.org

RESOLUCIÓN No. 2141 18 de octubre de 2024

Administración para cada modalidad, y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

- 2.7 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Ejecutivo de la Federación en coordinación con las Comisiones Nacionales de Juzgamiento de cada modalidad.
- 2.8** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben tener la validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9** Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago y número de transacción generado en la plataforma correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS el **30 de octubre de 2024 antes de las 12:00 m.** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com y en la misma fecha enviar al correo de la Comisión Nacional de Juzgamiento de cada modalidad, el listado de jueces postulados a participar no mayor a tres candidatos, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.

La Comisión Nacional de Juzgamiento de cada modalidad deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Torneo el día **01 de noviembre de 2024** a los correos fedecas.colombia@gmail.com y laserisaralda@gmail.com.

- 2.10** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por modalidad cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte). Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de cada modalidad.

3. ESCENARIO:

Las Competencias de los **"X Juegos FEDECAS interligas, Categoría Abierta en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático y Rugby Subacuático, y Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas"**, se desarrollarán en el nuevo Complejo Acuático en la Villa Olímpica de la ciudad de Pereira, Risaralda.

RESOLUCIÓN No. 2141 18 de octubre de 2024

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De conformidad con las tarifas establecidas en la **Resolución No. 2066 de enero 26 de 2024** y sus alcances, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada liga deberá realizar la consignación correspondiente por cada modalidad en la que participe:

Tabla de tarifas Año 2024	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 100.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2024, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2023 y años anteriores.	\$ 20.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados (Entrenadores - Jueces - Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties). PÓLIZA 1: Si un Entrenador, Juez y/o Deportista de estas modalidades se federa adicionalmente como deportista de Hockey y/o Rugby, deberá pagar el valor del seguro de acuerdo a esa modalidad y el mismo le cobija y será válido también para las modalidades relacionadas en este ítem.	\$ 47.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Deportistas Federados de Hockey . PÓLIZA 2: Al pagar este valor el mismo le cobija y será válido para todas las demás modalidades en las que se federe, excepto para la modalidad de Rugby.	\$ 57.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Deportistas Federados de Rugby . PÓLIZA 3: Al pagar este valor, el seguro le cobija y será válido para todas las demás modalidades en las que se federe.	\$ 67.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS. Apnea.	\$ 1.061.000
Inscripción por deportista por prueba Indoor (Piscina).***	\$ 50.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por deportista por prueba con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las pruebas individuales para deportistas no inscritos (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 25.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS por equipo. Hockey Subacuático y Rugby Subacuático.	\$ 1.385.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por equipos, (un (1) deportista en adelante) con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las modalidades de conjunto (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	De acuerdo al tipo de evento.
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS. Natación con Aletas.	\$ 1.061.000
Inscripción por Deportista (Piscina).	\$ 99.000
Inscripción por cada Equipo de Relevos, por Prueba, por Categoría (Todas). Ramas Femenina, Masculina y Mixta (Piscina). ***	\$ 52.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por deportista (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, para deportistas no inscritos (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 49.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción de equipos de relevo por prueba (Piscina), con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las pruebas de relevos no inscritas (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 26.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 16.886
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 7.485
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 10.698

Calle 45 # 66B - 15 Barrio Salitre Greco Bogotá D.C.- (2024)

Teléfono Móvil: 320-3657611 Fijo (601) 722 34 95

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com - página www.fedecas.org

RESOLUCIÓN No. 2141 18 de octubre de 2024

4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de quien(es) corresponde el pago de la ficha deportiva FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **viernes 15 de noviembre de 2024**, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de las fichas FEDECAS; cada liga participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org en la sección Modalidades correspondiente a cada deporte.

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Noviembre 15.
Pago Inscripción Campeonatos Interligas para todas las modalidades	Noviembre 18.
Cierre de Inscripciones para todas las modalidades	Noviembre 20.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción para todas las modalidades	Hasta Noviembre 22 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción para todas las modalidades al evento, se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 22 de noviembre a las 11:59 p. m.

5. PAGOS

5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada liga, debe realizarse a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas-(FEDECAS) - NIT. 890315463-9** en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98**.

Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT 2024 de la liga al correo electrónico: contabilidad.fedecas@hotmail.com detallando listado de deportistas.

5.2 **El Valor de la Ficha Deportiva FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el número de transacción generado en la plataforma, relacionando el nombre completo y número de documento de

RESOLUCIÓN No. 2141 **18 de octubre de 2024**

quien(es) corresponde el pago de la ficha. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución Fedecas No.2066 de enero 26 de 2024 y sus alcances), **lo cual debe ser enviado a través de su Liga.**

- 5.3** Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Liga debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 15 de noviembre de 2024.** (Decreto Coldeportes No.1085, Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019 y Circular Externa No.009 del Ministerio del Deporte del 26 de junio de 2024), lo cual debe ser enviado a través de su liga.
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2024 antes de realizar la inscripción y tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para poder participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2024.
- 5.6** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario no harán parte del evento y solo podrán estar ubicados en las graderías.

6. NORMAS GENERALES:

- Cada modalidad tendrá su convocatoria particular.
- Cada modalidad tendrá su premiación individual o por equipos según su reglamentación.
- La premiación será general, de acuerdo con la sumatoria total de las medallas por cada modalidad.
- La Liga campeona será la que obtenga mayor número de medallas de oro; en caso de empate se definirá por la cantidad de medallas de plata y si persiste el empate, se definirá por la cantidad de medallas de bronce.

**RESOLUCIÓN No. 2141
18 de octubre de 2024**

7. PROGRAMACIÓN GENERAL:

CALENDARIO DE COMPETENCIA					
MODALIDAD	4-dic	5-dic	6-dic	7-dic	8-dic
APNEA	Congreso Informativo	Competencia	Competencia	Competencia	Competencia
NATACIÓN CON ALETAS	Congreso Informativo	Competencia	Competencia	Competencia	Competencia
HOCKEY SUBACUÁTICO			Congreso Informativo	Competencia	Competencia
RUGBY SUBACUÁTICO			Congreso Informativo	Competencia	Competencia

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario